

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar primero de la Ayudantía Militar, vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial una plaza de Auxiliar primero de la Ayudantía Militar, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 79.968 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Brigadas o Sargentos pertenecientes a los Cuerpos de Oficinas militares del Ejército de Tierra, especialistas escribientes del Ejército del Aire o escribientes de la Armada, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, al Ministerio de donde dependa, que cursará tan sólo las de aquellos que sean que sean destinables.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicio calificada, o documento equivalente.
- Informe del Jefe de la Unidad o Servicio del que dependa el interesado.
- Certificación facultativa oficial en la que se acredite que el solicitante posee condiciones físicas para residir en clima tropical, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria en la Península. El viaje desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la mencionada Región en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947. El nombrado percibirá durante el indicado tiempo de seis meses de la licencia reglamentaria el importe íntegro de sus emolumentos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de aspirantes femeninos a Auxiliares administrativos de segunda clase.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Aspirantes femeninos a Auxiliares Administrativos de segunda clase, dotadas con la remuneración básica mensual de 2.144 pesetas, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten las concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que de-

muestren en los exámenes a que serán sometidas y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisoriamente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma novena.

2.ª Para tomar parte en dicho concurso-oposición se requiere ser española, haber alcanzado dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años, y no padecer enfermedad o defecto físico que inhabilite para el desempeño del cargo.

3.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservarán dos plazas de las convocadas para ser provistas: una, entre ex cautivos, y otra, entre huérfanos o personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, que en caso de no ser provistas por este turno, acrecerán las reservadas al turno libre.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto, podrán presentarse en el Registro de este Organismo—plaza de Salamanca, 8, Madrid—, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en cualquiera de los Centros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las referidas instancias se expresará el domicilio actual de la solicitante, con manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y a ellas se acompañará justificante de haber satisfecho a la Caja de este Instituto la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no serán reintegrables por ningún concepto.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidas a reconocimiento sanitario, que se llevará a cabo por el Servicio Médico del Instituto. Seguidamente se hará pública en el citado periódico oficial la lista de aspirantes admitidas y excluidas.

El Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición será nombrado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria, y su composición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se anunciará en dicho periódico oficial la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden en que hayan de actuar las opositoras, y con antelación no inferior a quince días se publicará en el mismo «Boletín Oficial del Estado» el llamamiento para celebrar el primer ejercicio del concurso-oposición. La fecha, hora y lugar de los demás ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del expresado Instituto, así como las listas de aprobadas en cada uno de ellos.

6.ª Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Cultura general (escrito).—Consistirá en: Escritura al dictado y análisis gramatical.

Resolución de un problema de aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Contestación a un tema de Nociones de Geografía y otro de Historia, sacados a la suerte del cuestionario adjunto.

Segundo ejercicio: Mecanografía.—Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia durante veinte minutos de un texto, a velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones netas por minuto.

Confeción de un estado numérico según modelo, en término de treinta minutos, con obtención de tres copias con papel de calco.

Confeción de un cliché para ciclostyle en el espacio de quince minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

Tercer ejercicio: Taquigrafía.—Este ejercicio será potestativo, realizándolo únicamente aquellas concursantes que lo soliciten en su instancia, y consistirá en escritura taquigráfica al dictado durante diez minutos, a una velocidad mínima de cien